



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 751 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 28 JUN. 2011

VISTOS:

El Informe N° 830-2011-GRC/GA-OL de fecha 24 de junio de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 722-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 22 de junio de 2011, se Aprueban las Especificaciones Técnicas, así como el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Vales de Consumo de Alimentos para los 299 Trabajadores de la Administración Central del Gobierno Regional del Callao", con un valor referencial ascendente a la suma de S/164,450.00 (Ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos, a realizarse por un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

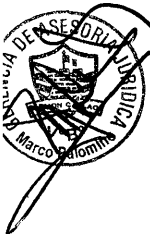
Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de la propuesta de designación de los Miembros de Comité para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Vales de Consumo de Alimentos para los 299 Trabajadores de la Administración Central del Gobierno Regional del Callao.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Vales de Consumo de Alimentos para los 299 Trabajadores de la Administración Central del Gobierno Regional del Callao, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:


Lic.	María Elena León Muñoz	Presidenta.
Ing.	Violeta Flores Arriola	Miembro.
Sr.	Jesús Martínez Gavancho	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Sr.	Cesar Jorge San Román Hildebrandt	Suplente.
Sr.	José Izquierdo Rodríguez	Suplente.
Sr.	Jorge Luis Avilés Astudillo	Suplente.

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional

